

# **INFORME SOBRE LOS DATOS ARROJADOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE)**

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

## INTRODUCCIÓN

El SIJE es un sistema informático de recopilación, transmisión, captura y disponibilidad de la información para dar seguimiento, a través de una herramienta informática, a los aspectos más importantes que se presentan el día de la Jornada Electoral en las casillas electorales.

El primer párrafo del artículo 316 del Reglamento de Elecciones señala que el Instituto Nacional Electoral (INE) diseñará, instalará y operará el SIJE con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los Consejos Locales y Distritales del INE y, en caso de elecciones concurrentes, a los Organismos Públicos Locales (OPL) que correspondan, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. Adicionalmente, el primer párrafo del artículo 320 del mismo ordenamiento, establece que, en elecciones locales, concurrentes o no, el INE implementará y operará el SIJE.

El SIJE 2018 fue planeado para operar el día de la Jornada Electoral en cada Junta Distrital Ejecutiva del INE, bajo la supervisión de cada Junta Local Ejecutiva. El personal en campo (Capacitador Asistente Electoral y Supervisor Electoral del INE), en cumplimiento de sus respectivas funciones de asistencia electoral, supervisó y recorrió las casillas que integran su Área de Responsabilidad Electoral (ARE), para obtener información específica sobre el desarrollo de los comicios.

Como parte de las innovaciones que realizó el INE, el SIJE 2018 se apoyó en un sistema de transmisión denominado App SIJE, que se instaló en teléfonos celulares tipo Smartphone; así como la transmisión vía voz a través de telefonía satelital y telefonía pública rural en zonas que no cuentan con cobertura de telefonía celular.

## OBJETIVO

Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la jornada electoral al Consejo General, a los consejos locales y distritales del INE, y a los OPL con elecciones concurrentes con la federal, sobre los siguientes aspectos:

- Avance en la Instalación de casillas electorales.
- Integración de las mesas directivas de casilla.
- Hora de instalación.
- Presencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes, en su caso, y/o generales ante las casillas electorales, y por tipo de nombramiento.
- Presencia de observadoras/es electorales en las casillas electorales.
- Incidentes que, en su caso, se registren en las casillas electorales.

## **PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LOS SIMULACROS**

Para la realización del primer simulacro llevado a cabo el 3 de junio, personal de oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) asistieron a las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE, toda vez que no se contaba con las claves de acceso al sistema. El personal que acudió fue el director de Organización Electoral, la titular de la Unidad de Transparencia, la coordinadora de Organización Electoral 2 y un especialista en estadística de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. De igual manera, los 15 subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de las Juntas Ejecutivas Regionales, asistieron a cada una de las 15 salas del SIJE de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en el estado de Guanajuato.

El 31 de mayo y 4 de junio, el presidente del Consejo General del IEEG, Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, a través de oficios gestionó ante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, las claves de acceso al sistema.

Para los simulacros del 10 y 17 de junio, la participación en los mismos se realizó desde oficinas centrales del IEEG y desde los consejos distritales y municipales, en virtud de que ya se contaba con las claves de usuario y contraseña para el acceso al sistema. Sin embargo, los 15 subcoordinadores para el segundo simulacro asistieron aún a las referidas Salas del SIJE de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, con el propósito de presenciar de manera directa la captura de la información. Para el tercer simulacro participaron desde la sede de su consejo correspondiente.

## **PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DURANTE JORNADA ELECTORAL**

El primero de julio, tanto en las oficinas centrales del IEEG como en los 68 consejos distritales y municipales se estuvo consultando la información que proporciona el SIJE con el propósito de informar en la Sesión Especial de Vigilancia Permanente de la Jornada Electoral del Consejo General del IEEG.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 106, fracción III, inciso g) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y artículos 315 al 325 del Reglamento de Elecciones.

## REPORTES SIJE

El INE en su Manual de Operación del SIJE, planteó las siguientes dos metas nacionales:

- A las 11:00 horas (hora del centro) del día de la Jornada Electoral, realizar un primer corte: reportar entre el 90% y el 95% de las casillas aprobadas por los consejos distritales.
- A las 12:00 horas (hora del centro) del día de la Jornada Electoral, realizar un segundo corte: Reportar entre el 97 y el 100% de las casillas aprobadas por los consejos distritales.

A continuación, se presenta el reporte denominado “Avance en la Instalación de casillas electorales”, con información generada a las 11:31 horas:

<b>Casillas electorales</b>	Aprobadas	7463	
	Instaladas	Absolutos	5,672
		(%) <sup>1</sup>	76.00
	Con 6 funcionarios <sup>2</sup>	Absolutos	4,335
		(%) <sup>3</sup>	76.43
	Sin funcionarios tomados de la fila <sup>4</sup>	Absolutos	4,211
		(%) <sup>5</sup>	74.24
	No instaladas	Absolutos	0
		(%) <sup>6</sup>	0.00

De la tabla anterior se puede desprender que hasta ese momento en 1,461 casillas se recurrió para integrarlas con ciudadanos de la fila.

<sup>1</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas hasta ese momento instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

<sup>2</sup> Conforme a la ley se requieren 4 funcionarios para elecciones federales y 6 para elecciones concurrentes (artículo 82 p.1 de la LGIPE).

<sup>3</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas hasta ese momento instaladas con 4 ó 6 funcionarios, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>4</sup> Se refiere al número de casillas con funcionarios que fueron seleccionados y capacitados conforme al artículo 254 de la LGIPE.

<sup>5</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas hasta ese momento, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>6</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas no instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

A continuación, se presenta el reporte denominado “Avance en la Instalación de casillas electorales”, con información generada a las 12:05 horas:

Casillas electorales	Aprobadas	7463	
	Instaladas	Absolutos	6,341
		(%) <sup>7</sup>	84.97
	Con 6 funcionarios <sup>8</sup>	Absolutos	4,830
		(%) <sup>9</sup>	76.17
	Sin funcionarios tomados de la fila <sup>10</sup>	Absolutos	4,657
		(%) <sup>11</sup>	73.44
	No instaladas	Absolutos	0
		(%) <sup>12</sup>	0.00

De la tabla anterior se puede desprender que hasta ese momento en 1,684 casillas se recurrió para integrarlas con ciudadanos de la fila.

<sup>7</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas hasta ese momento instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

<sup>8</sup> Conforme a la ley se requieren 4 funcionarios para elecciones federales y 6 para elecciones concurrentes (artículo 82 p.1 de la LGIPE).

<sup>9</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas hasta ese momento instaladas con 4 ó 6 funcionarios, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>10</sup> Se refiere al número de casillas con funcionarios que fueron seleccionados y capacitados conforme al artículo 254 de la LGIPE.

<sup>11</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas hasta ese momento, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>12</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas no instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

A continuación, se presenta el reporte final denominado “Avance en la Instalación de casillas electorales”, generado a las 18:46 horas:

Casillas electorales	Aprobadas	7463	
	Instaladas	Absolutos	7463
		(%) <sup>13</sup>	100.00
	Con 6 funcionarios <sup>14</sup>	Absolutos	5,581
		(%) <sup>15</sup>	74.78
	Sin funcionarios tomados de la fila <sup>16</sup>	Absolutos	5,381
		(%) <sup>17</sup>	72.10
	No instaladas	Absolutos	0
		(%) <sup>18</sup>	0.00

De la tabla anterior se puede desprender que en 2,082 casillas se recurrió para integrarlas con ciudadanos de la fila.

<sup>13</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

<sup>14</sup> Conforme a la ley se requieren 4 funcionarios para elecciones federales y 6 para elecciones concurrentes (artículo 82 p.1 de la LGIPE).

<sup>15</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas con 4 ó 6 funcionarios, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>16</sup> Se refiere al número de casillas con funcionarios que fueron seleccionados y capacitados conforme al artículo 254 de la LGIPE.

<sup>17</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas instaladas hasta ese momento, dividido entre el número de casillas instaladas, por cien.

<sup>18</sup> El porcentaje se calcula como el número absoluto de casillas no instaladas, dividido entre el número de casillas aprobadas, por cien.

## Integración de las mesas directivas de casilla

Las mesas directivas de casilla son órganos electorales por mandato constitucional. Como autoridad en la materia son responsables, durante la jornada electoral, de cumplir y hacer cumplir las leyes aplicables, de respetar la libre emisión del voto, de asegurar la efectividad del mismo, de garantizar su secreto y la autenticidad de sus resultados. Las mesas directivas de casilla se integraron con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales, para el caso de la casilla única se integran adicionalmente un secretario y un escrutador:

	Integrante	Tipo de nombramiento <sup>19</sup>	Número de funcionarios	Porcentaje <sup>20</sup>
Número de funcionarios que integran las mesas directivas de casilla por tipo de nombramiento <sup>1</sup>	Presidente	P	7,393	99.27%
		SG	51	0.68%
		F	3	0.04%
		SF	0	0.00%
	1er Secretario	P	7,109	95.46%
		SG	265	3.56%
		F	73	0.98%
		SF	0	0.00%
	2do Secretario	P	6,716	90.18%
		SG	542	7.28%
		F	178	2.39%
		SF	11	0.15%
	1er Escrutador	P	6,104	81.97%
		SG	928	12.46%
		F	386	5.18%
		SF	29	0.39%
	2do Escrutador	P	4,731	63.53%
		SG	1,636	21.97%
		F	883	11.86%
		SF	197	2.65%
3er Escrutador	P	2,634	35.37%	
	SG	2,565	34.44%	
	F	1,579	21.20%	
	SF	669	8.98%	

<sup>19</sup> P = Propietario; SG = Suplente General; F = Funcionario nombrado de entre los electores formados en la fila de la casilla instalada; SF = Sin funcionario.

<sup>20</sup> El porcentaje se calcula como el número (absoluto) de funcionarios según tipo de nombramiento, dividido entre el número de casillas con segundo reporte, por cien.

## Número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

Los partidos políticos y candidatos independientes pueden participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales locales, así como en los procesos de participación ciudadana, a continuación, se presenta el reporte del número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que observaron el desarrollo de la jornada electoral en las mesas directivas de casillas:

Partido Político	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
PAN	11,377	8,544	2,625	208
	23.25%	75.10%	23.07%	1.83%
PRI	11,345	8,400	2,770	175
	23.18%	74.04%	24.42%	1.54%
PRD	2,186	1,729	397	60
	4.47%	79.09%	18.16%	2.74%
PVEM	6,928	6,004	781	143
	14.16%	86.66%	11.27%	2.06%
PT	1,281	1,066	177	38
	2.62%	83.22%	13.82%	2.97%
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,263	1,049	188	26
	2.58%	83.06%	14.89%	2.06%
NUEVA ALIANZA	4,889	4,287	524	78
	9.99%	87.69%	10.72%	1.60%
MORENA	7,418	5,857	1,437	124
	15.16%	78.96%	19.37%	1.67%
ENCUENTRO SOCIAL	277	218	41	18
	0.57%	78.70%	14.80%	6.50%
JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN	294	243	39	12
	0.60%	82.65%	13.27%	4.08%
CIF D/S	43	35	3	5
	0.09%	81.40%	6.98%	11.63%
CIL	1,635	1,207	384	44
	3.34%	73.82%	23.49%	2.69%
TOTAL ESTATAL DE REPRESENTANTES	48,936			

<sup>1</sup> El total de representantes por partido es la suma de los representantes propietarios, representantes suplentes y representantes generales de ese partido político. El porcentaje se calcula como el número total de representantes por partido político, entre el número estatal total de representantes por cien.

<sup>2</sup> El porcentaje se calcula como el número de representantes que corresponda, entre el número total de representantes del partido político por cien.

P = Propietario; S = Suplente; G = General; CIF D/S = Candidaturas Independientes Federales de Diputados o Senadores; CIL = Candidaturas Independientes Locales



### Número de observadores electorales en el Estado:

La ciudadanía tiene el derecho de realizar labores de observación electoral en la entidad, durante la jornada electoral se conto con en siguiente número de observadores electorales:

OBSERVADORES ELECTORALES	2,151
--------------------------	-------

### Incidentes registrados en las casillas electorales

A continuación, se presenta el reporte denominado “Incidentes registrados en las casillas electorales”.

En cuanto a este punto, se informa que, por parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, las acciones que se realizaron el día de la Jornada Electoral para la atención de incidentes reportados fueron a través de los Capacitadores Asistentes Locales (CAEL) a quienes una vez que se especificaba el número y tipo de casilla con el incidente, se contactaba al CAEL para verificar la información y, en su caso, girar instrucciones para atender el incidente.

Categoría de incidentes	Número de incidentes
1.- Casilla no instalada.	0
2.1.- Cambio de lugar de la Casilla sin causa justificada.	5
2.2.- Cambio de lugar de la Casilla con causa justificada.	28
3.- Recepción de la votación antes de las 08:00 horas.	1
4.- Recepción de la votación por personas distintas a los facultados por la LGIPE.	4
5.1.- Suspensión temporal de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	19
5.2.- Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	0
5.3.- Suspensión temporal de la votación por otras causas.	27

6.1.- Suspensión definitiva de la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	0
6.2.- Suspensión definitiva de la votación por robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales.	0
6.3.- Suspensión definitiva de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar.	0
6.4.- Suspensión definitiva de la votación por otras causas.	0
7.- Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la Casilla.	20
8.- No permitir el acceso a representantes ante la Casilla.	6
9.- Algún elector votó sin Credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales.	51
10.- Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la Mesa Directiva una vez instalada la Casilla.	20
11.1.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	3
11.1.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por promover o influir en el voto de los electores.	0
11.1.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún representante, por otras causas.	15
11.2.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	1
11.2.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún observador electoral, por promover o influir en el voto de los electores.	1
11.2.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún	2

observador electoral, por otras causas.	
11.3.A.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.	2
11.3.B.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por promover o influir en el voto de los electores.	4
11.3.C.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de otra persona ajena a la casilla, por otras causas.	15
12.- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.	2
13.- Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin haber votado todos los electores incluidos en la Lista Nominal.	0
14.- Mantener abierta la Casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.	0
15.1.- Cambio de lugar de la Casilla para la realización del escrutinio y cómputo, sin causa justificada.	0
15.2.- Cambio de lugar de la Casilla para la realización del escrutinio y cómputo, con causa justificada.	1
16.1.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.	1
16.2.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.	3
16.3.- Suspensión temporal del escrutinio y cómputo por otras causas.	2
17.1.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla.	0
17.2.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por robo y/o destrucción de la documentación electoral.	0

17.3.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan llevar a cabo el escrutinio y cómputo.	0
17.4.- Suspensión definitiva del escrutinio y cómputo por otras causas.	0
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>

**No menos importante, se debe destacar las gestiones realizadas por la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, así como la Comisión de Vinculación, ambas de este Instituto Electoral Local, relativas al funcionamiento correcto del Sistema Informativo de la Jornada Electoral, las cuales se describen a continuación:**

El 4 de junio de la presente anualidad, la consejera presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales una capacitación sobre el SIJE, con la finalidad de que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) contaran con elementos necesarios que permitieran el correcto desarrollo y función del referido sistema, pues además de ser una parte fundamental para el día de la Jornada Electoral también su funcionalidad tiene que ver con metas que le fueron asignadas, como lo son:

- Meta individual 1 referente a desarrollar el 100% de las actividades previstas para la implementación del SIJE 2018, en el ámbito de su responsabilidad, para asegurar su correcto funcionamiento, previo a la jornada electoral (Meta asignada a Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana)
- Meta individual 3 referente a Realizar el 100% de las actividades relativas al SIJE 2018, en su ámbito de responsabilidad establecidas en los instrumentos de colaboración entre el INE y el OPL correspondiente. (Meta asignada al Coordinador/a de Organización Electoral).
- Meta colectiva 6 referente a asegurar que el 100% de los órganos desconcentrados instalados con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en la entidad, tengan acceso a la información del sistema informático del SIJE 2018, para informar oportunamente a los integrantes de los consejos General, distritales y/o

municipales sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (Asignada a Coordinador/a de Organización, Jefe/a de Unidad de Organización Electoral, Jefe/a de Departamento de Organización Electoral y Técnico/a de Organización Electoral)

En ese sentido, el pasado 15 de junio del presente año, se llevó a cabo dicha capacitación con la participación del maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

En ese mismo orden de ideas, al término de la capacitación impartida por el maestro Gonzalo, se solicitó una reunión a la Secretaria Ejecutiva con el personal referido en las metas anteriormente descritas, con la finalidad de definir el canal de comunicación y organización del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para la consulta y generación de información del SIJE, así como el procedimiento para la atención y seguimiento de las incidencias que en su caso se presentaran.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio INE/DEOE/1439/2018 el INE informó que el 22 de junio de 2018 se llevarían a cabo pruebas de captura a nivel nacional en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y verificar el correcto acceso a dicho sistema.

Tal actividad comprendió de las 12:00 a las 18:00 horas, con la participación de la Dirección de Organización Electoral -DOE- quien convocó y dio seguimiento a la participación de los consejos mediante llamadas telefónicas, asesoró también sobre como ingresarían al Sistema, como consultarían los reportes, como los descargarían y que la vía para atender las incidencias sería al CAU por medio de correo electrónico.